



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 388-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 6 de los Reglamentos de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, disponen que la Inspección General, la Auditoría Electoral, la Dirección General del Registro de Ciudadanos, la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, deberán mantener la debida coordinación y comunicación en el proceso de fiscalización, con la finalidad que estas Unidades Especializadas, puedan contar con la información y colaboración necesarias para la efectiva labor de fiscalización que les corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: citados y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

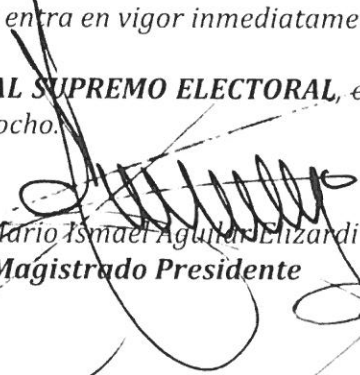
ACUERDA:


ARTÍCULO 1. Instruir al Director General del Registro de Ciudadanos, Inspector General, al Jefe de la Auditoría Electoral y a los Jefes de las Unidades Especializadas, para que en cumplimiento de la normativa indicada en la parte considerativa de este Acuerdo y bajo la coordinación del Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, se reúnan periódicamente con el objeto de viabilizar la gestión que corresponda a cada una de las Unidades referidas;

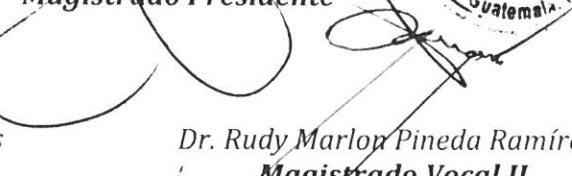
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

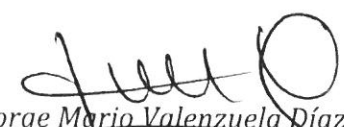
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de agosto de dos mil dieciocho.

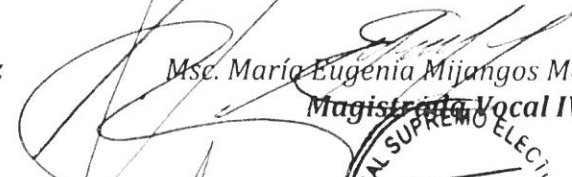
COMUNÍQUESE:

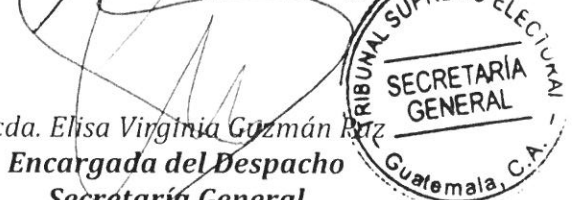

Lic. Mario Ismael Aguilera Lizardi
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez.
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrado Vocal IV


Licda. Elisa Virginia Guzmán Ritz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

ANTE MÍ:

